

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo



Regulatorio Financiero

Área de Regulatorio Financiero en Gómez-Acebo & Pombo

2023 ^{N.º 5}

El objetivo de ese boletín es informar sobre la normativa, criterios supervisores y documentación más relevantes publicados en el periodo de enero-mayo 2023.

Tribuna

El futuro de las finanzas es digital¹, por lo que el paquete de propuestas de la Unión Europea en relación con las finanzas digitales incluyó diversas medidas dirigidas a explotar en mayor grado e impulsar el potencial de las finanzas digitales en términos de innovación y competencia, intentando reducir al mismo tiempo los riesgos.

La aprobación del Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014, (UE) n.º 909/2014 y (UE) 2016/1011 (DORA, por sus siglas en inglés) es un elemento clave del paquete de finanzas digitales y establece un requisitos uniformes relativos a la seguridad de las redes y los sistemas de información que sustentan los procesos empresariales de las entidades financieras.

La gestión del riesgos de las TIC y su gobernanza suponen un importante preocupación tanto para la entidades financieras como para las autoridades competentes, por lo que la nueva normativa trata de garantizar que las entidades financieras cuenten con unos altos niveles de resiliencia operativa digital, que se define como la capacidad de una entidad financiera para construir, asegurar y revisar su integridad y fiabilidad operativas asegurando, directa o indirectamente mediante el uso de servicios prestados por proveedores terceros de servicios de TIC, toda la gama de

capacidades relacionadas con las TIC necesarias para preservar la seguridad de las redes y los sistemas de información que utiliza una entidad financiera y que sustentan la prestación continuada de servicios financieros y su calidad, incluso en caso de perturbaciones.

Dentro del conjunto de actuaciones legislativas del paquete de finanzas digitales, también debemos destacar que el Parlamento europeo aprobó el 20 de abril de 2023 la posición del Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo relativo a los mercado de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 (COM(2020)0593 – C-0306/2020 – 2020/0265(COD) (MICA, por sus siglas en inglés), que aún no ha sido aprobado por el Consejo.

El texto aprobado por el Parlamento europeo se estructura en distintos bloques en los que se establecen: (i) el marco legal común que debe resultar de aplicación por defecto a todos aquellos mercados de criptoactivos a los que no le resulta de aplicación la normativa financiera; (ii) la regulación de ciertos criptoactivos que pueden desempeñar una función de pago, como los criptoactivos referenciados (*asset reference tokens*) y los criptoactivos que se deben asimilar al dinero electrónico (*e-money tokens*); (iii) los requisitos que deben cumplir para desarrollar su los nuevos intermediarios que actúan en estos mercados que carecen actualmente de una regulación adecuada en la mayoría de los ordenamientos

¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una Estrategia de Finanzas Digitales para la UE, COM(2020) 591, de 23 de septiembre de 2020.

jurídicos de nuestro entorno; (iv) las medidas destinadas a prevenir el abuso de mercado cuando los criptoactivos son objeto de negociación en una plataforma distinta de un centro de negociación; y (v) competencias de las distintas autoridades.

Durante el primer cuatrimestre del año, se han aprobado además distintas normas con el fin de desarrollar unas finanzas más sostenibles y ha tenido lugar una importante reforma de la normativa de los mercados de instrumentos financieros con el objetivo de facilitar el desarrollo de los mercados de valores españoles, reordenar las materias reguladas a nivel legal y adaptar la normativa nacional a las recientes novedades del Derecho europeo.

La aprobación de la Ley de Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión constituye un hito al reconocer por primera vez la representación de valores negociables mediante sistemas basados en tecnología de registro distribuido (DLT, por sus siglas en inglés) y adopta medidas adicionales para la aplicación en España del Reglamento (UE) n.º 2022/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2022, sobre un régimen piloto de infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado.

Sin el previo reconocimiento de este nuevo mecanismo de representación de los valores negociables, los emisores españoles no podrían acceder a las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado y no podrían negociarse de manera sencilla determinados tipos de acciones, deuda y participaciones en instituciones de inversión colectiva representadas a través de sistemas basados en estas tecnologías de registro distribuido.

No obstante lo anterior, la aprobación de esta nueva Ley va más allá e introduce cambios re-

levantes, que ya hemos comentado en otras publicaciones. De entre dichas novedades, puede destacarse la adaptación del marco de supervisión de las empresas de servicios de inversión a nivel nacional tras la fijación de una separación de los requisitos prudenciales exigidos en función de su tamaño y otra serie de requisitos relacionados con los riesgos sistémicos y su importancia económica.

Del mismo modo, es importante apuntar que se desarrolla el régimen de las sociedades cotizadas con propósito para la adquisición (SPAC, por sus siglas en inglés), se extiende a los sistemas multilaterales de negociación la regulación aplicable a los mercados regulados en materia de ofertas públicas de adquisición y se incluyen normas relativas a la exclusión voluntaria de negociación de un instrumento financiero que hasta ahora solo regían en los mercados regulados.

Otras reformas inciden en la mejora de la competitividad de los mercados de valores españoles o refuerzan la protección del inversor minorista, como la delegación *ex lege* en la sociedad rectora del mercado regulado de la admisión a negociación de los valores de renta fija y la introducción de mecanismos de comprobación que eviten que se anuncien como supuestamente legítimas entidades que carecen de cualquier autorización para ejercer esta actividad reservada.

Dado que el desarrollo de este marco legal básico es encomendado a los correspondientes reglamentos “generales” sobre los bloques principales de materias que integran este sector de actividad administrativa que no han sido aun aprobados, los próximos meses analizaremos en detalle cuestiones adicionales.

José Francisco Canalejas
Abogado Asociado Senior

El objetivo de este boletín es recoger la normativa, criterios supervisores y documentación más

relevantes publicados en el periodo enero-mayo 2023.

Normativa

Española

Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores los Servicios de inversión²

Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones³

Anteproyecto de Ley xx/202X, de xx de xxxxxx, por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. de Información sobre Sostenibilidad⁴

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño⁵

Enmiendas al Proyecto de Ley por el que se regulan los servicios de atención a la clientela⁶

Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros⁷

Europea

Reglamento Delegado (UE) 2022/2579 de la Comisión de 10 de junio de 2022 por el que se

² <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-7053>

³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-6967>

⁴ https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/participacion_publica/consulta/ficheros/APL_informacion_corporativa.pdf

⁵ https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/participacionpublica/audienciapublica/Paginas/ECO_Tes_20230505_AP_RD_Riesgos_Cambio_Climatico.aspx

⁶ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-104-4.PDF

⁷ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-5481

completa la Directiva 2013/36/UE del PE y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican la información que debe facilitar una empresa en la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 8 bis de dicha Directiva⁸

Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1060/2009, (UE) 648/2012, (UE), 600/2014, (UE) 909/2014 y (UE) 2016/1011, DOUE 27 de diciembre⁹

Directiva (UE) 2022/2556 del PE y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE, 2011/61/UE, 2013/36/UE, 2014/59/UE, 2014/65/UE, (UE) 2015/2366 y (UE) 2016/2341 en lo relativo a la resiliencia operativa digital del sector financiero DOUE 27 de diciembre¹⁰

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/266 de la Comisión de 9 de febrero de 2023 por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos a efectos de la presentación de información con fecha de referencia comprendida entre el 31 de diciembre de 2022 y el 30 de marzo de 2023, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio¹¹

Reglamento Delegado (UE) 2023/363 de la Comisión de 31 de octubre de 2022 por el que se modifican y corrigen las normas técnicas de regulación establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 en lo que respecta al contenido y la presentación de la información en relación con la divulgación de información en los documentos precontractuales y los informes periódicos relativos a los productos financieros que invierten en actividades económicas medioambientalmente sostenibles¹²

Reglamento Delegado (UE) 2023/606 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/760 en lo que respecta a los requisitos relativos a las políticas de inversión y las condiciones de funcionamiento de los fondos de inversión a largo plazo europeos y al alcance de los activos aptos para inversión, los requisitos en materia de composición y diversificación de la cartera, y la toma en préstamo de efectivo y otras normas aplicables a los fondos¹³

Reglamento(UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023 relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1093/2010 y (UE) n.o 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937¹⁴

Reglamento (UE) 2023/1113 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023

⁸ <https://www.boe.es/doue/2022/335/L00061-00063.pdf>

⁹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81962>

¹⁰ <https://www.boe.es/doue/2022/333/L00153-00163.pdf>

¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R0266>

¹² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R0363>

¹³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R0606>

¹⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023R1114>

relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y de determinados

criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2015/849¹⁵

Otros documentos de interés

Autoridades nacionales

Banco de España

Aspectos climáticos de las carteras de inversión del Banco de España, marzo 2023.

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

CNMV, *Boletín trimestral* 4T, 2022, 26 de enero de 2023.

Guía Técnica 1/2023 sobre refuerzo de la transparencia de IIC con objetivo concreto de rentabilidad y de IIC de renta fija con estrategia de comprar y mantener (26 de abril de 2023).

Código de Buenas Prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados.

Actualización de las Q & A sobre la MiFID II, (agentes vinculados), 19 de abril de 2023.

Comunicado: Información al sector sobre la operativa de entidades que prestan servicios de inversión a través de agentes, 19 de abril de 2023.

Comunicado: la CNMV recuerda a las sociedades cotizadas que deben explicar mejor sus medidas alternativas de rendimiento (*Alternative Performance Measures*, APM) para no confundir a los inversores.

Resultados de la revisión de la primera fase de la implementación en las IIC de la normativa sobre sostenibilidad.

Conclusiones de la revisión de la obligación de comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado en 2022.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la DGSFP, sobre el número de años de diferencia máxima entre el año central del periodo de observación de determinadas tablas de supervivencia y la fecha de cálculo de la provisión.

¹⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023R1113>

Resolución de 11 de enero de 2023, de la DGSFP, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2023.

Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Resolución de 10 de abril de 2023, de la Dirección General de Industria y de la PYME, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de marzo de 2023, entre ellas, la PNE-ISO 32210 *Finanzas sostenibles. Orientación sobre la aplicación de los principios de sostenibilidad en las organizaciones del sector financiero*, BOE 13 de abril. Plazo de consulta: 20 días naturales.

Autoridades Europeas

Comisión de la Unión Europea

Consulta pública sobre la modificación del Reglamento delegado 2021/2139, de 4 de junio, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales, 5 de abril de 2023, Fin periodo de consulta: 3 de mayo de 2023.

Consulta pública sobre criterios de taxonomía para las actividades económicas que contribuyen sustancialmente a uno o varios de los siguientes objetivos medioambientales: a) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,

b) transición hacia una economía circular, c) prevención y control de la contaminación y d) protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Estrategia Europea de Inversión Minorista ("RIS"), que se ha materializado en la adopción de las siguientes:

Propuesta de Directiva por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE (UCITS), 2009/138/CE (Solvencia II), 2011/61/EU (AIFMD), 2014/65/UE (MiFID) y 2016/97/UE (IDD), para reforzar el marco europeo de protección del inversor minorista.

Propuesta de Reglamento que modifica el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 (PRIIPS) para la modernización del DFI.

Autoridades Europeas de Supervisión

EBA

EBA, EIOPA, ESMA, Joint Consultation Paper, Review of SFDR Delegated Regulation regarding PAI and financial product disclosures, JC 2023-09, 12 de abril de 2023.

EBA Informe anual sobre la convergencia de las prácticas de supervisión para 2022.

ESMA

ESMA Newsletter diciembre 2022, 18 de enero 2023.

ESMA, Consulta pública sobre cuestiones técnicas de nivel 3 en materia de poscontratación, 19 de enero 2023.

ESMA Market Report: Costs and Performance of EU Retail Investment Products 2023, ESMA50-165-2357, 17 de enero de 2023.

ESMA y los supervisores nacionales abordan una acción en común para supervisar la actividad de las ESIs y entidades de crédito en materia de comunicaciones comerciales (*MiFID II disclosure rules with regard to marketing communications across the European Union*).

Modificación de las *Guidelines on MiFID II product governance requirements*, ESMA35-43-3448, 27 de marzo de 2023.

Actualización de las respuestas de la COM a las preguntas de los tres supervisores europeos sobre la interpretación Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

ESMA, opinión dirigida a la Comisión Europea con sugerencias de aclaración del concepto de «costes indebidos» en las directivas sobre los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (directiva UCITS) y sobre los gestores de fondos de inversión alternativos (directiva AIFMD). 17 de mayo 2023.

EIOPA

Nueva encuesta para mapear la innovación financiera en seguros.

Información técnica mensual para las estructuras de plazo de tasa de interés libre de riesgo relevantes de Solvencia II- finales de diciembre de 2022

Informe sobre Costes y Rentabilidades Pasadas.

Plan de Convergencia Supervisora - 2023.

Informe sobre la inclusión por parte de las aseguradoras de medidas de adaptación al cambio climático en sus prácticas de suscripción de seguros de No Vida.

Consulta sobre los proyectos de enmienda de las Normas Técnicas de Regulación por las que se adaptan los importes base en euros del seguro de responsabilidad civil profesional y de la capacidad financiera de los intermediarios de seguros con arreglo a la IDD.

Consulta sobre asesoramiento técnico para la revisión de la Directiva IORP II (Directiva sobre fondos de pensiones de empleo).

Encuesta de seguimiento del mercado de la digitalización.

Declaración de supervisión sobre las prácticas de fijación de precios en los ramos de seguros no de vida.

Estudio comparativo sobre la modelización del riesgo de mercado y de crédito en los modelos internos de las compañías.

BCE

Guía sobre procedimientos de participaciones cualificadas. Marzo 2023.

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

Ana Martínez-Pina

Tel.: (+34) 91 582 91 00
amartinezpina@ga-p.com

Cristina Esteban Díaz

Tel.: (+34) 91 582 91 00
cediaz@ga-p.com

José Francisco Canalejas Merín

Tel.: (+34) 91 582 91 00
jfcanelejas@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2023. Todos los derechos reservados.